

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6957864

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233253

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wiliam Jose BRU BUELVAS RUN: 25.073.949-4
2. Doña Maribel Rosario ALFARO SALAMANCA RUN: 22.690.745-9
3. Doña Sixta CONDORI CHARCA RUN: 24.679.283-6
4. Don Manuel MERCADO AVILA RUN: 25.049.800-4
5. Doña Celestina CARO RUN: 24.173.567-2
6. Don Luigi Fernando CASTAÑO CASTAÑO RUN: 24.885.648-3
7. Don Fabricio TABARES ESCOBAR RUN: 24.775.656-6
8. Don Luis Alberto BAZALAR CHUMBES RUN: 25.008.074-3
9. Doña Chunying CHEN RUN: 23.100.250-2
10. Doña Rosa Gina CARCHIPULLA AGUIRRE RUN: 25.014.251-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION.

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 20/10/2016